

**Licencia Ambiental Única: Licencias expedidas a fuentes fijas de jurisdicción federal
(Número de licencias)**

Entidad Federativa	Año									
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Aguascalientes	0	0	0	2	0	0	0	0	-	-
Baja California	0	0	1	2	1	1	1	1	-	-
Baja California Sur	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	1	2	1	8	6	3	1	-
Coahuila	0	3	2	1	0	1	2	0	0	2
Colima	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Chiapas	0	0	0	1	3	8	9	0	1	0
Chihuahua	0	0	1	1	0	2	1	1	1	0
Distrito Federal	1	10	8	12	22	29	14	14	14	27
Durango	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Guanajuato	0	1	0	2	5	0	0	2	1	0
Guerrero	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	1	2	1	3	1	1	0	1	0
Jalisco	0	0	1	2	3	1	0	1	0	0
Michoacán	0	0	2	2	1	1	1	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	3	1	2	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Nuevo León	0	2	1	2	3	1	3	2	2	1
Oaxaca	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0
Puebla	0	1	2	6	1	1	1	0	0	0
Querétaro	0	2	0	1	1	1	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	2	1	0	0	0	0	0	0	2
Sinaloa	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	1	2	2	0	0	2	1
Tabasco	0	0	0	4	9	32	53	3	3	1
Tamaulipas	0	1	0	3	2	6	2	5	10	6
Tlaxcala	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
Veracruz	0	1	2	0	13	11	21	10	12	4
Yucatán	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Zacatecas	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Nacional	1	52	57	71	115	130	126	57	67	68
Municipios conurbados con el D.F. (estado de México)	0	23	20	22	31	18	6	10	18	19
Municipios no conurbados (estado de México)	0	5	12	1	6	3	1	0	1	1

NOTAS

Variable	Notas
Licencias Ambientales Únicas expedidas a fuentes fijas federales	Licencia Ambiental Única: Licencias expedidas a nivel central por la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental a través de la Dirección General de Manejo Integral de Contaminantes. Algunas cifras para el año 1999 no coinciden con lo reportado en: Semarnap/INEGI (2000), Estadísticas del Medio Ambiente, México, 1999/ Informe de la Situación General en Materia de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 1997-1998, INEGI, México; ya que fueron modificadas por la fuente. En agosto de 1997 dejó de expedirse, en la ZMCM, la Licencia de Funcionamiento (LF), la cual fue sustituida por la Licencia Ambiental Única (LAU). En enero de 1999, en Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, dejó de expedirse la LF, que fue sustituida por la LAU. Lo mismo sucedió en el resto de los estados en septiembre del mismo año. La Licencia de Funcionamiento dejó de expedirse en todo el país a partir del año 2000. A partir de estas fechas queda abrogada la LF a establecimientos nuevos, solamente continúan expidiéndose las solicitudes de LF recibidas en fecha anterior a la entrada en vigor de LAU, así como las actualizaciones a todas aquellas licencias preexistentes que lo requieran por modificaciones en las condiciones originales con que la licencia se otorgó.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Calidad del Aire y RETC. Febrero 2008